

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 - 2016 - MDC/A.

Colcabamba, 01 de Febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 030-2016-SGDIS-YPS-MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 030-2016-SGDIS-YPS-MDC, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, requiere al Gerente Municipal, la designación de la Srta. Constantina Camasca Quispe como responsable de la División de Focalización de Hogares SISFOH, de la MDC. Y estando al Proveído N° 313, recaído en el informe citado líneas arriba el Gerente Municipal, dispone que la Oficina de Secretaría General emita el acta resolutorio pertinente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, a través del Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, igualmente mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. En el punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, del mismo modo a través de la Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados.

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincial de Tayacaja Región Huancavelica y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que se designe a un responsable de la UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN - ULF del Distrito de Colcabamba, con la finalidad que cumpla las funciones asignadas en la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). El o la citada responsable dependerá orgánicamente de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Srta. **CONSTANTINA CAMASCCA QUISPE** como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización - ULF de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

ARTÍCULO TERCERO.- La Srta. **CONSTANTINA CAMASCCA QUISPE**, responsable de la ULF, del Distrito de Colcabamba únicamente desempeñará las funciones inherentes al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WCRZ/A
FBC/SG
C.V.
GA
SGA
INT.
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCVELICA

ALCALDIA

William César Bustos Zuñiga

ALCALDE